



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE  
**VENEZUELA**

Ministerio del Poder Popular para  
**CIENCIA Y  
TECNOLOGÍA**

Fundación para el Desarrollo de la Ciencia  
y la Tecnología en el estado Mérida

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN EL ESTADO MÉRIDA**  
**(FUNDACITE-MÉRIDA)**  
**ENTE ADSCRITO AL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**MÉRIDA- ESTADO BOLIVARIANO DE MÉRIDA**

**PLIEGO DE CONTRATACIONES**  
**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**  
**Nº FM- CA- 2026-001**

**CONCURSO ABIERTO:**  
**“COMPRA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS, REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN**  
**DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN LA PLANIFICACIÓN DE FUNDACITE MÉRIDA,**  
**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026”**

**Mérida, febrero de 2026**





## ÍNDICE

### **1.- INSTRUCCIÓN**

### **2.- DEFINICIONES.**

### **3.- MARCO JURÍDICO APLICABLE.**

### **4.- CONSIDERACIONES GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS.**

4.1.- Objeto de la contratación.

4.2.- Idioma.

4.3.- Moneda de la oferta.

4.4.- Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

4.4.1.- Devolución de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

4.4.2.- Ejecución de la garantía de Mantenimiento de la Oferta.

4.4.3.- Prorroga de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

4.5.- Aclaratorias al Pliego de Condiciones.

4.6.- Modificación del Pliego de Condiciones.

4.7.- Reconocimiento al Valor Agregado Nacional.

4.8.- Presupuesto Base

### **5.- PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN POR PARTE DE LOS OFERENTES (Procedimiento).**

5.1.- Consideraciones de la presentación de los documentos requeridos.

5.2.- Documentos Legales - Contenido del Separador "A".

5.3.- Aspectos Técnicos, Económicos y Oferta - Contenido del Separador "B".

5.4.- Compromiso de Responsabilidad Social - Contenido separador "C".

### **6.- ACTO DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS OFERENTES.**

6.1.- Acto Único de Evaluación del contenido de la documentación presentada por los oferentes.

### **7.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

7.1 Fases de la Evaluación.

7.1.1.- **FASE Nº 1- ETAPA Nº 1:** Evaluación de Documentos presentados en separadores "A y C"- Documentos Legales y Compromiso de Responsabilidad Social.

7.1.2.- **FASE Nº 1 - ETAPA Nº 2:** Evaluación de documentos presentados en Separador "B" – Aspectos Técnicos, Económicos y Oferta

7.1.3- **FASE Nº 2 - ETAPA Nº 1:** Valor Agregado Nacional (VAN)

7.2.- Errores aritméticos.

7.3.- Rechazo y descalificación de las ofertas o de los oferentes.

### **8.- OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.**

### **9.- DERECHO DEL ENTE CONTRATANTE DE DECLARAR DESIERTA LA CONTRATACIÓN.**

### **10.- CONSIDERACIONES PARA LA CONTRATACIÓN.**

10.1.- Plazo Máximo para otorgar el contrato.



10.2.- Consignación de las Garantías requeridas para la contratación.

10.3.- Plazo y domicilio para la entrega.

10.4.- Aceptaciones de la empresa oferente.

10.5.- Prohibición de establecer contacto con el ente contratante.

10.6.- Forma de Pago.

**11.- CONSIDERACIÓN FINAL**

**12.- ANEXOS**



## 1.- Instrucción

La Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Mérida (FUNDACITE MÉRIDA), representada por su Presidente MARÍA NATHALY MORA BENAVIDES, carácter que consta en Resolución N° 075 de fecha 06/02/2020 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.823 de fecha 17/02/2020, en función del desarrollo de las actividades propias vinculadas en materia de ciencia, tecnología e innovación en el estado Bolivariano de Mérida, así como las encomendadas por el Ministerio del Poder Popular para Ciencia y Tecnología, las cuales han sido planificadas para este ejercicio fiscal 2026, da inicio al Proceso de Contratación N° **FM- CA- 2026-001** para la ejecución del servicio de **“COMPRA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS, REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN LA PLANIFICACIÓN DE FUNDACITE MÉRIDA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026”**. Ahora bien, con la finalidad de iniciar el procedimiento indicado, se ha elaborado el presente pliego de contrataciones, en el cual se establecen las consideraciones, exigencias, criterios y ponderaciones que regirán el proceso de la selección del contratista, todo de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento.



## 2.- DEFINICIONES

A los efectos del presente Proceso de Contratación, se entenderá por:

**Beneficiarios:** Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, que generen, desarrollen conocimientos y actividades científicos, tecnológicos, de innovación y sus aplicaciones en el estado Bolivariano de Mérida.

**Calificación:** Resultado del examen de la capacidad legal, técnica y financiera de un oferente para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

**Clasificación:** Ubicación del interesado en la categoría de especialidad respectiva del Registro Nacional de Contratistas, definidas por el Servicio Nacional de Contrataciones, con base en su capacidad técnica general.

**Contratista:** La persona natural o jurídica que suministrará el bien o servicio, en virtud del contrato suscrito por haber resultado con la buena pro o adjudicación en el presente proceso de contratación.

**Contrato:** Instrumento jurídico convencional suscrito entre el ente contratante y el contratista, que regula la adquisición del bien, la ejecución del servicio u obra.

**Concurso Abierto:** Es la modalidad de selección de contratista que realiza el ente contratante, aplicando los supuestos cualitativos contemplados en el Artículo 77 de la Ley de Contrataciones Públicas vigente.

**Documentos de la Contratación:** constarán de: a) La invitación a participar; b) El pliego de condiciones, con sus modificaciones y aclaratorias; c) El contrato a suscribirse; d) manifestaciones de participar; e) Oferta; f) documentación solicitada a los oferentes en el presente pliego de condiciones; todos los cuales forman parte del presente proceso de contratación.

**Ente Contratante:** La Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Mérida (FUNDACITE MÉRIDA).

**Oferente:** Persona natural o jurídica que presenta su manifestación de voluntad de participar y su oferta en el presente proceso de contratación.

**Oferta:** Es la propuesta presentada por el oferente y demás documentos exigidos en el pliego de condiciones.

**Presupuesto base:** Estimación de costos con base en las especificaciones técnicas requeridas para la adquisición del bien, la ejecución del servicio u obra.

**Unidad Contratante:** La Gerencia de Administración y Finanzas, y la Presidencia de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Mérida (FUNDACITE MÉRIDA).

**\*Para cualquier otra definición no realizada en el presente pliego, se tendrá en cuenta lo dispuesto por la Ley de Contrataciones Públicas vigente y su Reglamento.**





### 3.- MARCO JURÍDICO APLICABLE.

Este proceso de contratación se regirá por:

- A) Plan de la Patria 2025-2031 .
- B) Ley de Contrataciones Públicas, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela - Extraordinaria N° 6.154 de fecha 13 noviembre de 2014.
- C) Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.181 de fecha 19 de mayo de 2009.
- D) Resolución Conjunta entre el Ministerio del Poder Popular para Planificación N° 014/2023 y el Ministerio del Poder Popular para Economía, Finanzas y Comercio Exterior N° 009/2023, Resolución Conjunta mediante la cual se fija el valor de la Unidad para el Cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo para Contrataciones Públicas, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.703 del 30 de agosto de 2023.
- E) Resolución Conjunta entre el Ministerio del Poder Popular para Planificación N° 004/2018 y el Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas N° 012/2018, Resolución Conjunta mediante la cual se establecen Medidas para la Promoción de las Pequeñas y Medianas Industrias, y sujetos del Nuevo Tejido Productivo, en el acceso al Sistema de Contrataciones Públicas, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela – Extraordinario N° 6.360 del 19 de enero de 2018.
- F) Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, publicada en Gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela – Extraordinario N° 6.013 del 23 de diciembre del 2010.
- G) Providencia Administrativa N° 007- 2025 de la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna sobre las Normas de Control Interno aplicables a Contrataciones Públicas, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.158 del 27 de junio de 2025.
- H) Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, publicado en Gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.240 del 12 de agosto de 2009
- I) Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela – Extraordinaria N° 2.818 del 01 de julio de 1981.
- J) Ley de Simplificación de Trámites Administrativos, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.549 del 26 de noviembre de 2014.
- K) Ley Contra la Corrupción, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela – Extraordinario N° 6.699 del 02 de mayo de 2022.
- L) Ley Constitucional contra la Guerra Económica para la racionalidad y uniformidad en la adquisición de bienes, servicios y obras públicas, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.318 del 11 de enero de 2018.
- M) Ley Orgánica de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de de Ciencia, Tecnología e Innovación, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela – Extraordinario N° 6.693 de fecha 01 de abril de 2022.



- N) Resolución del Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social N° 8.100 Reforma Parcial de la Resolución N° 4.524 de fecha 21 de marzo de 2006, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.064 de fecha 04 de diciembre de 2012, el cual regula el Registro Nacional de Empresas y Establecimientos (Otorgamiento, vigencia y revocatoria de la Solvencia Laboral).
- O) Decreto de Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Reforma Parcial de la Ley de Seguro Social, N° 8.921, publicado en Gaceta Oficial de República Bolivariana de Venezuela N° 39.912 de fecha 30 de abril de 2012.
- P) Providencia administrativa de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora N° FSSA-001618 de fecha 30 de mayo de 2012, mediante la cual se aprueba con carácter general y uniforme las Condiciones Generales del Contrato de Fianza con Organismos del Estado, publicada en Gaceta Oficial de República Bolivariana de Venezuela N° 39.941 de fecha 11 de junio de 2012.
- Q) Pliego de condiciones y sus anexos, así como sus aclaratorias y/o modificaciones que surjan en el presente proceso de selección de contratistas.
- R) Cualquiera otra disposición legal que rija esta materia.





#### **4.- CONSIDERACIONES GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS**

FUNDACITE-MÉRIDA cumpliendo con el rol de ente rector en materia de ciencia, tecnología e innovación en el estado Bolivariano de Mérida, en consonancia con los objetivos a desarrollar en conjunto con el Ministerio del Poder Popular para Ciencia y Tecnología en el ámbito de su materia en todo el territorio nacional, se encuentra en constante ejecución de actividades, tales como: reuniones, congresos, foros, encuentros, cursos, entre otros, los cuales requieren de una logística mínima de atención a todas las personas involucradas en eventos vinculados a ciencia, tecnología e innovación, por lo que la adquisición y/o compra de alimentos y bebidas es constante durante todo el año, y necesaria para asegurar la atención, hidratación y alimentación de todos los actores del sistema de ciencia, tecnología e innovación en el estado Mérida, siendo indispensable, en muchas ocasiones la atención de niños y adolescentes.

De esta manera, en concordancia con los principios de honestidad, participación, celeridad, transparencia, eficacia y eficiencia en el manejo de los recursos que emanan del Estado, se requiere iniciar el proceso de selección de contratistas previo cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Contrataciones Públicas vigente, todo en el entendido que se trata de la ejecución de la planificación estimada de las actividades propias de Fundacite Mérida, las cuales serán llevadas a cabo en beneficio directo de los actores del sistema de ciencia, tecnología e innovación o de los beneficiarios de nuestras actividades, por lo que es necesario celebrar y establecer un contrato marco con el o los contratistas que resulten adjudicados previa selección bajo la modalidad de selección de Concurso Abierto. Esta modalidad de selección se encuentra consagrada en el artículo 77 de la Ley de Contrataciones Públicas, el cual establece lo siguiente:

**Artículo 77:** Debe procederse por Concurso Abierto o Concurso Abierto Anunciado Internacionalmente:

1. En caso de adquisición de bienes, si la adjudicación a ser otorgada es por un monto estimado superior a veinte mil unidades tributarias (20.000 U.T.).
2. En el caso de prestación de servicios, si la adjudicación a ser otorgada, es por un monto estimado superior a treinta mil unidades tributarias (30.000 U.T.).
3. En el caso de ejecución de obras, si la adjudicación a ser es otorgada, es por un monto estimado superior a cincuenta mil unidades tributarias (50.000 U.T.).

En virtud, de llevar a cabo el procedimiento antes indicado, se realiza la entrega del presente Pliego de Condiciones a las empresas que cumplen con la clasificación dentro del Registro Nacional de Contratistas, poseen un objeto social acorde con la adquisición o compra de bienes de consumo indicado y se encuentren habilitadas por el Servicio Nacional de Contrataciones para prestar servicios a la Administración Pública, siempre que los oferentes cumplan con todos los requerimientos, especificaciones técnicas, condiciones, instrucciones y formularios solicitados en el presente documento.

##### **4.1.- Objeto de la contratación.**

La “**Compra de alimentos y bebidas para personas, requeridas para la ejecución de las metas establecidas en la planificación de Fundacite Mérida, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026**”.





#### 4.2.- Idioma.

El presente proceso de selección de contratistas, los documentos presentados por los oferentes, así como cualquier otra actuación realizada en el marco del presente proceso de contratación, se realizará en el idioma oficial de la República Bolivariana de Venezuela, el español.

#### 4.3.- Moneda de la oferta.

Sin excepción, la oferta (precio) deberá ser cotizada en Bolívares, moneda oficial vigente en la República Bolivariana de Venezuela. Podrá establecerse una tasa de cambio de referencia en moneda extranjera para el cálculo del valor total de la contratación, de conformidad con el Sistema del Mercado Cambiario establecido por el Banco Central de Venezuela, todo dentro de lo dispuesto en el Artículo 128 de la Ley del Banco Central de Venezuela, el Artículo 66 de la Ley de Contrataciones Públicas y el Artículo 36 de las Normas de Control Interno aplicables a Contrataciones Públicas.

#### 4.4.- Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

Todos los oferentes del presente proceso de contratación deberán consignar, junto a su Manifestación de Voluntad de Participar en el presente proceso de contratación, una **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA (Anexo 01)** a favor de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Mérida (Fundacite Mérida), la cual estará expresada en la misma moneda de la oferta, **POR UN MONTO EQUIVALENTE AL DOS POR CIENTO (2%) DEL MONTO DE LA OFERTA SIN INCLUIR LOS IMPUESTOS**, con una **duración de treinta (30) días continuos**, contados a partir de la fecha del acto de evaluación del oferente.

La garantía de mantenimiento de la oferta podrá presentarse a elección del oferente como:

- Cheque bancario emitido por la empresa oferente.
- Fianza emitida por una empresa de seguros inscrita por ante la Superintendencia de la Actividad Aseguradora con domicilio del contrato en Mérida.

Dicha garantía es solicitada de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 63 y 64 de la Ley de Contrataciones Públicas y el Artículo 135 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.

##### 4.4.1.- Devolución de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será devuelta una vez que el oferente favorecido de la **Buena Pro o Adjudicación**, firme el contrato y suministre la Garantía de Fiel Cumplimiento.

A los demás oferentes, la garantía de mantenimiento de la oferta les será devuelta al expirar el lapso de treinta (30) días continuos, contados a partir del acto de evaluación del oferente.

##### 4.4.2.- Ejecución de la garantía de Mantenimiento de la Oferta.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será ejecutada si el oferente retira su oferta dentro del período de validez estipulado, o si siendo el oferente favorecido con la Buena Pro o Adjudicación, no firma el contrato o no entrega la Garantía de Fiel Cumplimiento.

##### 4.4.3.- Prorroga de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.





De conformidad con el Artículo 71 de la Ley de Contrataciones Públicas, el ente contratante puede solicitar a los oferentes que prorroguen la vigencia de sus ofertas. Los oferentes que acepten, proveerán lo necesario para que la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, continúe vigente durante el tiempo requerido. Con ocasión de solicitud de prórroga no se solicitará, ni permitirá modificar las condiciones de la oferta.

#### 4.5.- Aclaratorias al Pliego de Condiciones

El oferente tendrá derecho a solicitar por escrito aclaratorias del pliego de condiciones. Las solicitudes de aclaratoria serán respondidas por la Unidad Contratante o la Presidencia de FUNDACITE Mérida, quien informará por escrito, en físico o digital, antes de la presentación de la oferta, la respuesta a las aclaratorias que se hayan realizado por los oferentes. Las respuestas a las aclaratorias pasarán a formar parte integrante del pliego de condiciones y tendrán su mismo valor, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley de Contrataciones Públicas

Las aclaratorias de los oferentes serán realizadas mediante escrito, físico o digital, consignado a las siguientes:

<b>Entrega de la aclaratoria en físico en la siguiente dirección:</b>	Avenida Alberto Carnevalli, vía La Hechicera, entrada al Jardín Botánico, Edificio sede Fundacite Mérida, Oficina de Presidencia. Mérida, Estado Bolivariano de Mérida.
<b>Recepción de Aclaratoria:</b>	Se dejará constancia de la recepción de la aclaratoria en formato elaborado al efecto.
<b>Respuesta por escrito:</b>	Será entregada en físico o digital a cada uno de los oferentes en la dirección de domicilio de la empresa y correo electrónico oficial de la empresa.
<b>Entrega de la aclaratoria vía digital en las siguientes dirección de correo electrónico:</b>	<a href="mailto:comisiondecontrataciones.fm@gmail.com">comisiondecontrataciones.fm@gmail.com</a>
<b>Teléfonos de contacto:</b>	0274-2444540 0426-5734493 0412-5734493

#### 4.6.- Modificación del Pliego de Condiciones.

FUNDACITE Mérida podrá por cualquier causa, modificar el pliego de condiciones hasta dos (02) días hábiles antes del Acto de Entrega de la Oferta y la Documentación solicitada a los oferentes, para ello deberá notificar a todos los participantes sobre las modificaciones realizadas. Así mismo, podrá modificar o prorrogar el término establecido para la entrega de la documentación de los oferentes, a partir de la última modificación, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 68 de la Ley de Contrataciones Públicas vigente.

#### 4.7.- Reconocimiento al Valor Agregado Nacional (VAN).

El presente procedimiento de contratación se encuentra enmarcado dentro de las medidas de promoción, desarrollo, estímulo e inclusión de la industria nacional, en las que se vigilara por la aplicación de porcentajes que benefician a la pequeña y mediana industria y a organizaciones del Sistema Económico Comunal,





productores de bienes, prestadores de servicios o ejecutores de obras que se encuentren en el país, que utilicen la incorporación de bienes con valor agregado nacional, transferencia de tecnología y la incorporación de talento humano nacional, todo de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Conjunta entre el Ministerio del Poder Popular para Planificación N° 004/2018 y el Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas N° 012/2018, Resolución Conjunta mediante la cual se establecen Medidas para la Promoción de las Pequeñas y Medianas Industrias, y sujetos del Nuevo Tejido Productivo, en el acceso al Sistema de Contrataciones Públicas, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela – Extraordinario N° 6.360 del 19 de enero de 2018.

#### 4.8.- Presupuesto Base

La Unidad Contratante luego del estudio de los costos que implican la ejecución de la “Compra de alimentos y bebidas para personas, requeridas para la ejecución de las metas establecidas en la planificación de Fundacite Mérida, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026”, requerida para este proceso de contratación, establece el presupuesto base de la siguiente manera:

Descripción	Unidad	Cantidad
CAFÉ	Kg	80
EDULCORANTES (AZÚCAR)	Kg	80
JUGO GALÓN	2 Lts	20
TE INSTANTÁNEO CAJA	Caja de 20 sobres	10
AGUA MINERAL	Unidad de 600 ml	3000
AGUA MINERAL	Botellón de 18 Lts	240
ALMUERZOS	Unidad	1318
REFRIGERIOS	Unidad	1300
DESAYUNOS	Unidad	1432
PAN FRESCO (pan canilla)	Unidad	207
GALLETAS (DULCES Y SALADAS)	Unidad	1990
JUGO NATURAL	Unidad	1200
CARAMELOS	Bolsa de 1 Kg	200
TORTAS	Unidad de 1 Kg	7
BIZCOCHUELOS	Unidad	12
PORCIONES DE DULCES (DULCES CRIOLLOS)	Unidad	100
REFRESCO 2 LITROS	Unidad	73
MINI TORTAS	Unidad	85

#### PRESUPUESTO BASE PARA LA CONTRATACIÓN

<b>Base imponible</b>	<b>14.917.152,30</b>
-----------------------	----------------------





I.V.A.	<b>2.395.384,37</b>
<b>Total Presupuesto</b>	<b>17.366.536,66</b>

Este presupuesto base es establecido de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 59 de la Ley de Contrataciones Públicas, y servirá para determinar la evaluación correspondiente a la matriz 03 del presente pliego de condiciones.

#### 5.- PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN POR PARTE DE LOS OFERENTES (Procedimiento).

La oferta se presentará en una (1) carpeta con aros, con los documentos exigidos por FUNDACITE MÉRIDA, el contenido será dividido por separadores identificados de acuerdo a las siguientes especificaciones:

<b>Datos de identificación del ente contratante:</b>	<b>Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Mérida (FUNDACITE MÉRIDA)</b> <b>RIF: G-20005080-2</b>  <b>Dirección:</b> Avenida Alberto Carnevallí, vía La Hechicera, entrada al Jardín Botánico, Edificio sede Fundacite Mérida, Oficina de Presidencia. Mérida, Estado Bolivariano de Mérida.  <b>Teléfonos:</b> 0274- 2444540, 0426-5734493, 0412-5734493.  <b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:comisiondecontrataciones.fm@gmail.com">comisiondecontrataciones.fm@gmail.com</a>
<b>Proceso de Contratación N° FM-CA- 2026-001:</b>	<b>Concurso Abierto: “Compra de alimentos y bebidas para personas, requeridas para la ejecución de las metas establecidas en la planificación de Fundacite Mérida, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026”</b>
<b>Contenido de la carpeta:</b>	Presentación de separadores identificados de la siguiente forma:  “A” - <b>Documentos Legales</b> “B” - <b>Aspectos Técnicos, Económicos y Oferta</b> “C” - <b>Compromiso de Responsabilidad Social</b>
<b>Datos de identificación del oferente:</b>	<b>a)</b> Nombre de la empresa u oferente <b>b)</b> Número de Registro de Información Fiscal (RIF) <b>c)</b> Dirección Fiscal. Ciudad. <b>d)</b> Teléfonos de contacto <b>e)</b> Correo electrónico

#### 5.1.- Consideraciones de la presentación de los documentos requeridos.

- ✓ Cada separador deberá contener copia de los documentos exigidos.
- ✓ Se deberá organizar los documentos en una carpeta con aros, colocándolos en el orden que se indica en el presente Pliego de Condiciones.





## 5.2.- Documentos Legales - Contenido del Separador "A"

El separador "A" deberá contener una (01) copia de los documentos, **los cuales deberán estar sellados y firmados al margen por la persona que esté facultada para representar a la empresa** o su representante legal. Esta sección carpeta deberá organizarse con separadores o pestañas en el siguiente orden:

- 1- **Manifestación de Voluntad de Participar** en el proceso de contratación, debidamente suscrito por la persona autorizada legalmente para comprometer al oferente. Debe indicar la dirección del lugar donde se realizarán las notificaciones pertinentes a la empresa, representantes legales o responsables, números de teléfonos y correo electrónico (**Ver Anexo N° 02**).
- 2- **Garantía de mantenimiento de la oferta (Ver Anexo N° 01).**
- 3- Acta constitutiva y Estatutos Sociales de la empresa, reformas si es el caso, última Acta de Asamblea con Junta Directiva vigente, publicación del acta constitutiva y del Acta de Asamblea con Junta Directiva vigente. **Se deberá consignar en original Copia certificada del Acta Constitutiva y sus modificaciones, a los efectos de su verificación y constatación en físico.**
- 4- Registro de Información Fiscal (RIF) del oferente vigente.
- 5- Tres (03) últimas declaraciones de Impuesto Sobre La Renta (ISLR). Si el participante no ha tenido actividad en alguno de los tres (3) ejercicios económicos, deberá consignar la declaración de rentas sin actividad por el periodo respectivo (Declaración en cero del ISLR).
- 6- Solvencia laboral de la empresa, vigente.
- 7- Certificado Electrónico de solvencia vigente del seguro social obligatorio o la constancia de pago del último trimestre (Solvencia IVSS).
- 8- Solvencia vigente o trámite del Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (Solvencia INCES).
- 9- Última Declaración del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de la empresa.
- 10- Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Contratistas y comprobante de su actualización.
- 11- Reporte o resumen del Registro Nacional de Contratistas donde conste la información legal, técnica y financiera suministrada para su inscripción ante este organismo.
- 12- Poder original para representar de la empresa debidamente notariada, **si la persona que firma los documentos o la que asista al acto de entrega de la documentación no es el representante legal de la empresa o la persona autorizada por los estatutos para firmar en nombre del oferente.**
- 13- Copia de la Cédula de Identidad del representante legal.
- 14- Copia del Registro de Información Fiscal (RIF) del representante legal de la empresa.
- 15- Declaración jurada y auto declaración jurada del VAN.
- 16- Declaración Jurada de no poseer obligaciones exigibles con el Ente Contratante (**Ver Anexo N° 04**)
- 17- Declaración Jurada sobre inhabilitación de socios, miembros o administradores (**Ver Anexo N° 05**).

**Observación: La Manifestaciones de Voluntad de Participar será presentada de acuerdo al Modelo Anexo N° 02 del presente Pliego de Condiciones, debidamente firmada por el representante legal o la persona autorizada legalmente para comprometer al oferente.**





### 5.3.- Aspectos Técnicos, Económicos y Oferta - Contenido del Separador “B”

El separador “B” debe ser contentivo de los documentos requeridos en original. La carpeta deberá organizarse con separadores y pestañas en el siguiente orden:

- 1) **Perfil Curricular de la empresa oferente**, el cual deberá contemplar la relación de actividades llevadas a cabo por la empresa oferente, desde su creación, a fin de obtener una mejor apreciación de la misma.
- 2) Relación de Profesionales que se encargarán de la ejecución del contrato, de ser el caso.
- 3) **Carta de oferta dirigida a FUNDACITE MÉRIDA**, indicando el monto de la oferta, especificando los impuestos, el tiempo de entrega, garantía de funcionamiento de los bienes solicitados, una vez se haya otorgado la buena pro o adjudicación.

La carta de oferta deberá indicar la dirección exacta de la empresa, correo electrónico, fax, números telefónicos, información pertinente a los efectos de practicar las notificaciones a las que haya lugar.

La carta de oferta indicará en su texto la siguiente mención: **“El tiempo de la oferta será de treinta (30) días continuos, contados a partir de la fecha de su presentación”**. (Ver Anexo N° 03).

**3.1- PRECIO DE LA OFERTA:** El oferente indicará el **Precio Total de la Oferta** presentada, y deberá discriminar de la siguiente manera:

**a) Precio del servicio será detallado de la siguiente manera:**

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario
CAFÉ	Kg	80	
EDULCORANTES (AZÚCAR)	Kg	80	
JUGO GALÓN	2 Lts	20	
TE INSTANTÁNEO CAJA	Caja de 20 sobres	10	
AGUA MINERAL	Unidad de 600 ml	3000	
AGUA MINERAL	Botellón de 18 Lts	240	
ALMUERZOS	Unidad	1318	
REFRIGERIOS	Unidad	1300	
DESAYUNOS	Unidad	1432	
PAN FRESCO (pan canilla)	Unidad	207	
GALLETAS (DULCES Y SALADAS)	Unidad	1990	
JUGO NATURAL	Unidad	1200	
CARAMELOS	Bolsa de 1 Kg	200	
TORTAS	Unidad de 1 Kg	4	
BIZCOCHUELOS	Unidad	12	
PORCIONES DE DULCES (DULCES CRIOLLOS)	Unidad	100	
REFRESCO 2 LITROS	Unidad	73	



MINI TORTAS	Unidad	85	
-------------	--------	----	--

- b) Importe por traslado (flete, gasto de seguro, carga y descarga, entre otros)
- c) La oferta deberá presentarse en forma de presupuesto y ajustarse a las especificaciones técnicas requeridas.
- d) Tiempos de entrega, una vez realizado el requerimiento.
- e) Cualquier otro concepto a que haya lugar.

La oferta podrá presentarse en divisas, considerando que el pago será realizado a la tasa de cambio oficial establecida por el Banco Central de Venezuela.

**Importante:** La oferta será evaluada por el precio unitario de cada rubro o producto solicitado en este pliego de condiciones, en consideración de que las cantidades solicitadas podrán variar durante la ejecución del contrato marco a suscribir.

#### 5.4.- Compromiso de Responsabilidad Social - Contenido separador "C".

El Separador "C" debe ser contentivo de los documentos requeridos en original y una (01) copia, es decir, la Declaración Jurada de Compromiso de Responsabilidad Social firmada por el representante legal de la empresa oferente, (Ver Anexo N° 06).

El oferente deberá establecer un Compromiso de Responsabilidad Social por un tres por ciento (3%) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), dicho monto será asumido por el contratista beneficiado con la adjudicación del contrato, y será dirigido al cumplimiento y atención de solicitudes de proyectos sociales y solicitudes determinados en el entorno social del Beneficiario de la obra, y cuyo **cumplimiento debe ser ejecutado antes del cierre administrativo del contrato**, todo de conformidad con lo establecido en los Artículos 29, 30, 31, 32, 34 de la Ley de Contrataciones Públicas y los Artículos 34, 36, 37, 38, 39 y 41 del Reglamento de la citada Ley.

#### 6.- ACTO DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS OFERENTES

La entrega o consignación de la carpeta con la documentación requerida a los oferentes, antes detallada, se consignarán ante FUNDACITE MÉRIDA, el día **dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiséis (2026)**, en la **oficina de Presidencia de la sede principal de FUNDACITE-MÉRIDA, desde las 9:00 a.m. hasta las 3:30 p.m.**

La empresa convocada deberá **firmar una planilla de recepción** que se tendrá dispuesta en la secretaria de la Presidencia de Fundacite Mérida, esto con la finalidad de dejar constancia de la consignación efectiva de los mismos.

**Observación:** Los documentos presentados no deberán contener enmendaduras, borrones ni tachaduras. Además, no se podrán retirar, ni modificar los documentos en el intervalo entre el acto de entrega y apertura de la documentación y el periodo de validez especificado por el participante en el formulario de la oferta.

#### 6.1.- Acto Único de Evaluación del contenido de la documentación presentada por los oferentes.





La Unidad Contratante de FUNDACITE MÉRIDA se instalará **en el Salón de reuniones del Edificio “A” sede de Fundacite Mérida el día diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiséis (2026) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**, día en el cual se realizará el análisis y evaluación de la documentación consignada por las empresas invitadas al presente proceso de contratación.

Este acto tendrá carácter público, a la hora, fecha y lugar especificados anteriormente. Se iniciará con el análisis y evaluación de la documentación consignada en el **separador “A”- Documentos legales y separador “B” - Compromiso de Responsabilidad Social de cada empresa participante**, se verificará que los documentos presentados por los oferentes, sean los requeridos en el presente Pliego de Condiciones.

La Unidad Contratante de FUNDACITE MÉRIDA podrá anunciar cualquier exposición o aspecto de relevancia que se evidencie de los documentos presentados, no presentados y verificados, así mismo, cualquier observación que hicieran los oferentes, expertos invitados y observadores presentes, quedando las mismas asentadas, en una acta que se redactará, leerá y firmará por todos las personas presentes, con esto culminará en primera fase dicho acto.

Los documentos originales del separador “A” – Documentos legales serán devueltos a las empresas participantes, una vez culminado el proceso de verificación de estos documentos.

El contenido del separador “B” – Aspectos Técnicos, Económicos y Oferta de cada empresa será evaluado, después de un receso de 20 minutos, en este tiempo la documentación quedará en custodia de la Unidad Contratante de FUNDACITE MÉRIDA.

El análisis y evaluación del contenido de la documentación del separador “B” – Aspectos Técnicos, Económicos y Oferta, se realizará de forma confidencial por la Unidad Contratante, los expertos, invitados y observadores que se hayan convocado a este acto.

De la revisión y evaluación que se realice en esta segunda fase, se dejará constancia en acta que se levantará con todos los detalles y observaciones de cada oferta, así como la aplicación o no de las causales de rechazo o descalificación estipuladas en el presente Pliego de Condiciones.

El día **diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiséis (2026)**, **en el mismo lugar antes señalado, a las dos de la tarde (2:00 p.m.)**, serán notificados los resultados de calificación obtenidos por cada una de las empresas participantes y se devolverán los sobres de las ofertas, totalmente cerrados, a los oferentes que sean descalificados, así mismo se realizarán las observaciones a las que haya lugar. Seguidamente, se procederá a la firma del acta que se levantará de esta reunión por todas las personas presentes en ella: la Unidad Contratante de FUNDACITE MÉRIDA, los expertos, invitados, observadores, oferentes calificados y descalificados.

La notificación de Adjudicación o Buena Pro será enviada e informada oportunamente, luego de que la Máxima Autoridad de FUNDACITE MÉRIDA, la Junta Directiva, revise y emita su decisión sobre el proceso de contratación y la evaluación de las ofertas, previo informe de recomendación de la Unidad Contratante, esta notificación será emitida dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la celebración de este acto.

## **7.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

La Unidad Contratante de FUNDACITE MÉRIDA realizará un análisis técnico, económico- financiero y jurídico, en el que se observará la estricta consignación de las especificaciones requeridas en el presente pliego de condiciones.





La Unidad Contratante revisará las propuestas para determinar si las mismas están completas, si hay errores de cálculo, si se han suministrado las garantías requeridas, si los documentos han sido debidamente firmados y si, en general, las ofertas están en orden según lo requerido.

Así mismo, la Unidad Contratante ha elaborado matrices de evaluación, en las cuales se desglosa los distintos ítems y sus respectivos puntajes con la finalidad de complementar la evaluación relativa al monto, recaudos, especificaciones técnicas, entre otras condiciones.

**La evaluación de la oferta presentada será realizada en dos fases.**

✓ **La fase N° 1** será llevada a cabo en **dos (02) etapas** que serán evaluadas dentro de rangos de puntajes **entre cero y cien (0-100) puntos**.

✓ **La etapa N° 1** se corresponde con la evaluación de los primeros **cuarenta y dos (42) puntos** relacionada con los separadores "A" y "C", referentes a Documentos legales y Compromiso de Responsabilidad Social **(Matriz 01)**.

✓ **La etapa N° 2** se corresponde con la evaluación técnica, económica y de la oferta para un total de **cincuenta y ocho (58) puntos** que se determinarán de la siguiente forma: **Cuarenta y ocho (48) puntos** corresponden con la evaluación técnica **(Matriz 02)** y los **10 puntos** restantes con la evaluación económica **(Matriz 03)**.

✓ **La fase N° 2** será evaluada de acuerdo a las consideraciones de la Resolución Conjunta entre el Ministerio del Poder Popular para Planificación N° 004/2018 y el Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas N° 012/2018, Resolución Conjunta mediante la cual se establecen Medidas para la Promoción de las Pequeñas y Medianas Industrias, y sujetos del Nuevo Tejido Productivo, en el acceso al Sistema de Contrataciones Públicas, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela – Extraordinario N° 6.360 del 19 de enero de 2018.

**Las fases de la evaluación se pueden detallar de la siguiente forma:**

FASE	ETAPA/ CRITERIOS A EVALUAR		PUNTAJE
Fase N° 1	Etapa N° 1	Evaluación de documentos presentados por el oferente	Total Matriz 01  42 puntos
		Contenido Separadores: A – Documentos Legales  C – Compromiso de Responsabilidad Social <b>(Matriz 01)</b>	
Fase N° 1	Etapa N° 2	Evaluación Técnica y Económica de la Oferta	Total Matriz 02 y Matriz 03 = 58 puntos
		Evaluación Técnica <b>(Matriz 02)</b>	48 Puntos





	Evaluación Económica (Matriz 03)	10 Puntos
	<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS MÁXIMO</b>
<b>Fase N° 2</b>	<b>Valor Agregado Nacional (VAN)</b>	<b>% por determinar</b>

**Observaciones:**

1. Para calificar deben realizar la presentación de todos los recaudos solicitados de manera taxativa, de lo contrario implicará la descalificación del oferente.
2. En ningún caso, podrá el oferente hacer valer a efectos de una evaluación positiva, desviaciones técnicas en las que haya incurrido.
3. El precio unitario presentado por el oferente será fijo y deberá mantenerse durante el lapso de la oferta; por tanto, no estarán sujetos a variación por ningún motivo.

**7.1- Fases de la evaluación.**

La evaluación de las ofertas se llevará a cabo en dos (02) fases, en las cuales para su ponderación dentro de la evaluación de la Fase N° 1: Etapa N° 1 y Etapa N° 2, serán tomadas en cuenta las matrices elaboradas por la Unidad Contratante de FUNDACITE Mérida, en las que se evalúan los documentos presentados por el oferente (Documentos Legales, Compromiso de Responsabilidad Social, Aspectos Técnicos y Oferta) en rangos que varían entre cero (0) y cien (100) puntos. La Fase N° 2 será evaluada de acuerdo a la Resolución Conjunta entre el Ministerio del Poder Popular para Planificación N° 004/2018 y el Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas N° 012/2018, Resolución Conjunta mediante la cual se establecen Medidas para la Promoción de las Pequeñas y Medianas Industrias, y sujetos del Nuevo Tejido Productivo, en el acceso al Sistema de Contrataciones Públicas, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela – Extraordinario N° 6.360 del 19 de enero de 2018, el cual estipula las consideraciones relativas al Valor Agregado Nacional.

**7.1.1.- FASE N° 1- ETAPA N° 1: Evaluación de Documentos presentados en Separadores “A y C”- Documentos Legales y Compromiso de Responsabilidad Social.**

La consignación de documentos legales y Compromiso de Responsabilidad Social exigidos en el presente pliego de condiciones serán evaluados de acuerdo a las matrices y reglas que se muestran a continuación:

**MATRIZ 01 - Documentos Legales y Compromiso de Responsabilidad Social**

<b>RECAUDOS</b>	<b>Cumple</b>
Manifestación de voluntad de participar en la contratación, debidamente suscrito por el representante legal o las personas autorizadas legalmente para comprometer al oferente.	4
Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	4



Copia certificada del Acta Constitutiva y Estatutos de la empresa, reformas si es el caso; y publicación del acta constitutiva y actas.	4
Registro de Información Fiscal (RIF) de la empresa, vigente	2
Tres (03) últimas declaraciones de Impuesto Sobre la Renta (ISLR)	2
Solvencia Laboral vigente	4
Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Contratistas y comprobante de su actualización.	4
Reporte o resumen del Registro Nacional de Contratistas donde conste la información legal, técnica y financiera suministrada para su inscripción ante este organismo.	4
Perfil curricular de la empresa	4
Última declaración del Impuesto al Valor Agregado (IVA).	2
Copia de la Cédula de Identidad y Registro de Información Fiscal (RIF) del representante legal.	2
Solvencia Vigente INCES	2
Compromiso de Responsabilidad Social	4
<b>Total Puntaje</b>	<b>42 Puntos</b>

Se determinará el puntaje definitivo obtenido por la empresa oferente, de acuerdo a los puntajes mostrados en la **Matriz 01**, donde el puntaje máximo será de cuarenta y dos (42) puntos, que se calcularán en base a los documentos presentados por las empresas participantes y el puntaje otorgado en la matriz.

Una vez que la Unidad Contratante de FUNDACITE Mérida haya realizado la revisión y verificación de la documentación anteriormente indicada, además de las condiciones exigidas para la Manifestación de Participar en la contratación, la oferta, garantía de mantenimiento de la oferta, y otros documentos necesarios para la contratación, se procederá a la Calificación de los oferentes.

**Observación:** La falta de entrega de al menos un recaudo o documento exigido podrá ser motivo para el rechazo o descalificación de la empresa participante.

#### **7.1.2.- FASE N° 1 - ETAPA N° 2: Evaluación de documentos presentados en Separador “B” – Aspectos Técnicos, Económicos y Oferta**

En esta etapa de evaluación se tomarán en cuenta criterios relacionados con tiempo de entrega, experiencia, garantía, oferta, especificaciones técnicas, domicilio de la empresa. Se observará si cumple con las especificaciones técnicas requeridas, así como también con los aspectos relacionados al ramo. De esta manera tenemos la siguiente matriz de evaluación:



**MATRIZ 02 – Evaluación Técnica y Económica**

<b>Criterios técnicos</b>	<b>Rango Óptimo (12 ptos c/u)</b>	<b>Rango poco óptimo (6 ptos c/u)</b>
Tiempo de entrega del requerimiento	1 a 2 días	3 o mas días
Años de Experiencia en el rubro de alimentos y bebidas	20 o más años	1 a 19 años
Monto de la Oferta/precios unitarios	Inferior o igual presupuesto base	Superior al presupuesto base
Domicilio de la empresa	Mérida	Resto del país
<b>Total</b>	<b>48</b>	<b>24</b>

El puntaje máximo en ésta matriz será de **cuarenta y ocho (48) puntos**, que se calcularán en base al puntaje total obtenido de acuerdo al rango y puntuación donde se ubique la empresa según lo presentado en su oferta, de acuerdo a los criterios evaluados en la Matriz 02.

**MATRIZ 03 – Evaluación Económica**

<b>Condición a evaluar</b>	<b>Puntuación</b>
Si la oferta es la menor a las demás y menor al presupuesto base	10
Si la oferta es menor que la oferta promedio y mayor que la oferta menor	8
Si la oferta es igual al presupuesto base	6
Si la oferta es mayor al presupuesto base	4
Si la oferta es mayor a las demás o excede su oferta en un 30% sobre las demás empresas	2

El puntaje máximo para ésta matriz será de diez (10) puntos, completándose los puntajes correspondientes a la **Evaluación Técnica, Económica y Oferta**, para un **total de cincuenta y ocho (58) puntos**. Con ésta matriz se finalizará la primera fase de la evaluación de la documentación presentada por los oferentes en el separador “B”, relativa a los Aspectos Técnicos, Económicos y Oferta.

**7.1.3- FASE N° 2 - ETAPA N° 1 – Valor Agregado Nacional (VAN)**

Se considerará el Valor Agregado Nacional de conformidad con lo dispuesto en los **Artículo 15, 16 y 17** de la Resolución Conjunta entre el Ministerio del Poder Popular para Planificación N° 004/2018 y el Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas N° 012/2018, Resolución Conjunta mediante la cual se establecen Medidas para la Promoción de las Pequeñas y Medianas Industrias, y sujetos del Nuevo Tejido Productivo, en el acceso al Sistema de Contrataciones Públicas, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela – Extraordinario N° 6.360 del 19 de enero de 2018.



Para ello se le solicita a los oferentes el **Auto Cálculo del Valor Agregado Nacional**, el cual se puede realizar en la página del Registro Nacional de Contratistas, según el cual se determinará el porcentaje del VAN que posee la empresa, este documento deberá ser firmado y sellado por el representante legal del oferente. Adicionalmente, la Unidad Contratante de Fundacite Mérida tomara en consideración lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley de Contrataciones Públicas, el cual dispone lo siguiente:

**Artículo 13:** Para la selección de ofertas cuyos precios no superen entre ellas, el cinco por ciento (5%) de la que resulte mejor evaluada, debe preferirse aquella que en los términos definidos en el pliego de condiciones cumpla con lo siguiente:

1. En la adquisición de bienes, la oferta que tenga mayor valor agregado nacional.
2. En las contrataciones de obras y servicios, la oferta que sea presentada por un oferente cuyo domicilio principal esté en Venezuela, tenga mayor incorporación de partes e insumos nacionales y mayor participación de recursos humanos nacionales, incluso en el nivel directivo. Una vez aplicados los criterios anteriores, si la evaluación arroja dos o más ofertas con resultados iguales se preferirá al oferente que tenga mayor participación nacional en su capital.

#### **Criterios de la Unidad Contratante para Evaluar el Valor Agregado Nacional:**

- ✓ Se efectuará un análisis de los presupuestos presentados por los oferentes, con base a las especificaciones incluidas en el Pliego de Condiciones, atendiendo su estructura de costos y el monto total.
- ✓ La evaluación se realizará de acuerdo a las fases antes indicadas, para la primera fase de evaluación se tomarán los criterios establecidos en las Matrices 01, 02 y 03, avaladas por la Unidad Contratante de FUNDACITE Mérida.
- ✓ Concluido el proceso de evaluación y comparación de las ofertas válidas, si sólo al menos una de ellas ofrece un Valor Agregado Nacional (VAN) mayor o igual al setenta y cinco por ciento (75%), se aplicará lo referido en Artículo 13 de la Ley de Contrataciones Públicas.
- ✓ Si el oferente se encuentra constituido en el estado Mérida, en concordancia con lo establecido en el artículo 100 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, tendrá preferencia en la evaluación y calificación los “oferentes de las localidades donde se adquirirá el bien, se suministrará el servicio o se ejecutará la obra, cuando éstos cumplan al menos con el setenta y cinco por ciento (75%) de los requisitos económicos y técnicos requeridos en el pliego”.

#### **7.2.- Errores aritméticos**

Los errores aritméticos serán rectificadas atendiendo a los siguientes criterios:

- a) Si existiere discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el total será corregido.
- b) Si existiere discrepancia entre el valor de sumar sub-totales y el total consignado en la oferta, prevalecerá el valor de la sumatoria y el total será corregido.
- c) Ante la disparidad de montos entre números y letras, se tomará como válida la cantidad o monto expresado en letras.





- d) Ante la disparidad entre montos expresados de igual forma (sea en número o en letras), se tomará como válida la cantidad menor.
- e) En los casos en que por efecto de la corrección resultare un precio total de la oferta inferior al valor total de la oferta indicado en el formulario de oferta económica, el ente contratante solicitará al oferente que confirme la corrección, en caso de que éste no confirme la corrección, su oferta será rechazada.
- f) La responsabilidad total por los errores en la oferta corresponde al oferente, y éste no podrá en ningún caso negarse a sostener su oferta, a firmar el contrato y presentar sus garantías, ni pretender correcciones de la Buena Pro o Adjudicación, modificaciones del contrato, aumentos, variaciones de precio, contrato o su ejecución fundamentada en errores que resulten inadvertidos para el ente contratante.

### **7.3.- Rechazo y descalificación de las ofertas o de los oferentes.**

Se considerará causa suficiente para rechazar o descalificar una oferta o a los oferentes, la ocurrencia de una de las siguientes circunstancias:

- a) Que incumplan con las disposiciones del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Contrataciones Públicas vigente.
- b) Que tengan omisiones o desviaciones sustanciales a los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones o en las condiciones de contratación.
- c) Que la oferta sea condicionada o alternativa.
- d) Que diversas ofertas provengan del mismo proponente.
- e) Que sean presentadas por personas distintas, si se comprueba la participación de cualquier de ellas o de sus socios, directivos o gerentes en la integración o dirección de otro oferente en la contratación.
- f) Que suministre información falsa.
- g) Que sean firmadas por personas que no tengan cualidad o legitimidad para representar al oferente.
- h) Que se presenten sin la Declaración Jurada del cumplimiento del Compromiso de Responsabilidad Social.
- i) Que no estén acompañadas por la documentación exigida en el pliego de condiciones o en las condiciones de contratación.
- j) Que no estén acompañadas por las garantías exigidas o las mismas sean insuficientes; salvo que la oferta hubiere sido presentadas por algunos de los sujetos a que se refiere el Artículo 3 de la Ley de Contrataciones Públicas.
- k) Que el periodo de validez y mantenimiento de la oferta sea menor al requerido.
- l) Que se presenten estructuras de costo, no razonables, que hagan irrealizable la ejecución del contrato; así como, la utilización de precios en materiales e insumos que difieran de los establecidos en las regulaciones existentes o en las disposiciones establecidas en la normativa que regula la materia de precios justos y demás disposiciones relacionadas.
- m) Contar dentro de su conformación y organización, con personas que participen como socios, miembros o administradores de alguna empresa, sociedad o agrupación que se encuentre inhabilitada conforme a la Ley de



Contrataciones Públicas, o no hayan modificado tal situación, o no se hayan comprometido a modificarla en el periodo previo a la contratación.

n) Que sea presentada con tachaduras o enmendaduras.

o) Que los documentos aparezcan sin la firma del representante legal, o de la persona autorizada o facultada para presentar la oferta.

p) Oferta proveniente de un participante que intente influenciar a algún miembro de la Comisión de Contrataciones en el proceso de examen, clasificación, evaluación y comparación de ofertas o de las decisiones concernientes a la adjudicación del contrato.

q) Ofertas que excedan los periodos máximos establecidos para la entrega del bien de consumo.

r) Ofertas presentadas con cotizaciones variables de precios.

**s) Ofertas que omitan la presentación de alguno de los documentos exigidos. La omisión de cualquiera de los documentos requeridos para cada uno de los separadores antes señalados, es causal suficiente para rechazar la propuesta durante la recepción o de su descalificación al momento del análisis y evaluación de las mismas.**

t) Cuando el oferente presente ofertas con desviaciones técnicas sustanciales de lo estipulado (entendidas aquellas que desnaturalizan o hacen disfuncional el bien o servicio que se quiere ejecutar).

u) En ningún caso podrá el oferente, hacer valer desviaciones técnicas no indicadas expresamente en la oferta, aunque las mismas puedan deducirse o inferirse o estén expresamente indicadas en otras partes de la oferta, en cuyo caso la mención a las desviaciones se tendrá como no escrita.

v) Si el oferente no ha suministrado adecuadamente la información solicitada, no siendo posible su valoración, evaluación o apreciación.

w) Si durante el proceso de calificación, una empresa, sean o no, de un consorcio o alianza se declara o es declarado en disolución, liquidación, atraso o quiebra.

x) Si durante el proceso de calificación, algunas de las empresas, sean o no, de un consorcio o alianza renuncia a participar en el proceso de contratación.

y) Si el oferente no cumple con alguno de los criterios de calificación establecidos en el presente pliego de condiciones.

#### **8.- OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.**

La Comisión de Contrataciones de FUNDACITE MÉRIDA conformará el expediente de contratación y el Informe de Recomendación respectivo, donde expondrá las razones en que fundamenta el otorgamiento de la Buena Pro o Adjudicación de la contratación requerida.

Dicho expediente de contratación será sometido a consideración de la Máxima Autoridad de Fundacite Mérida, acompañado del proyecto de contrato que será debidamente suscrito por la ciudadana María Nathaly Mora Benavides, en su condición de Presidenta (E) de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Mérida (FUNDACITE-MÉRIDA), quien representa legalmente a la fundación.





Sin perjuicio de lo anterior, la Buena Pro o Adjudicación será otorgada al oferente cuya oferta haya alcanzado la mayor puntuación en la evaluación Jurídica, técnica, Económica de la oferta y ofrezca las mayores ventajas para el Ente Contratante.

Las notificaciones de la adjudicación serán realizadas mediante comunicación escrita con acuse de recibo, sea física o digital, a la empresa favorecida y a las demás empresas participantes.

#### **9.- DERECHO DEL ENTE CONTRATANTE DE DECLARAR DESIERTA LA CONTRATACIÓN.**

La Comisión de Contrataciones de FUNDACITE MÉRIDA recomendará que se declare Desierta la modalidad de selección de contratistas en los siguientes casos:

- a)** Cuando ninguna oferta haya sido presentada.
- b)** Cuando todas las ofertas resulten rechazadas o los oferentes descalificados, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.
- c)** Cuando se justifique suficientemente que de continuar el procedimiento podría causarse perjuicio al ente contratante.
- d)** En caso de que los oferentes beneficiarios de la primera, segunda y tercera opción no mantengan su oferta, se nieguen a firmar el contrato, no suministren las garantías requeridas o le sea anulada la adjudicación por haber suministrado información falsa.
- e)** Cuando ocurra algún otro supuesto expresamente previsto en el pliego de condiciones.

**Observación:** Si la modalidad de selección de contratista fuese declarada Desierta, la Comisión de Contrataciones de FUNDACITE MÉRIDA, notificará por escrito a cada uno de las empresas invitadas, con la finalidad de realizar un nuevo proceso de contratación, según lo dispuesto en los Artículos 113, 114 y 115 de la Ley de Contrataciones Públicas vigente.

#### **10.- CONSIDERACIONES PARA LA CONTRATACIÓN.**

##### **10.1.- Plazo máximo para otorgar el contrato.**

El contrato será suscrito entre el ente contratante y la empresa favorecida en un **plazo no mayor de ocho (08) días** luego de otorgada la Adjudicación. Una vez esté suscrito el contrato por las partes se dará pleno derecho a la entrega inmediata de los bienes requeridos, según requiera Fundacite Mérida (**Ver Anexo N° 8**).

##### **10.2.- Consignación de las Garantías requeridas para la contratación.**

###### **Garantía de Fiel Cumplimiento**

La empresa favorecida con la Adjudicación deberá presentar, en un lapso no mayor a 8 días hábiles contados a partir de su notificación, a satisfacción de FUNDACITE Mérida una Fianza de Fiel Cumplimiento emitida por una compañía de seguro o institución bancaria, debidamente inscrita en la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, por una cantidad equivalente al 20% del monto total del proyecto incluyendo tributos, y deberá permanecer vigente hasta finalizar la duración del contrato. También podrá acordarse con el contratista una garantía constituida por la retención





del 10% sobre cada pago que se realice y será reintegrado al momento de la finalización del contrato suscrito entre las partes, tal como dispone el artículo 123 de la Ley de Contrataciones Públicas.

FUNDACITE Mérida podrá ejecutar la Fianza de Fiel Cumplimiento o la retención establecida cuando el Contratista incumpla cualquier obligación establecida en el contrato o en el presente Pliego de Condiciones.

La Garantía de Fiel Cumplimiento entregada de acuerdo con lo que se establezca en el respectivo contrato debe ser solidaria, el domicilio fiscal deberá ser establecido en la ciudad de Mérida, y deberá contener la mención específica, de que el fiador renuncia expresamente a los beneficios que le otorga los artículos 1833 y 1834 del código civil venezolano.

#### **Garantía Laboral**

La empresa favorecida con la Adjudicación deberá presentar, en un lapso no mayor a 8 días hábiles contados a partir de su notificación, a satisfacción de FUNDACITE MÉRIDA, una Fianza Laboral emitida por una compañía de seguro o institución bancaria, debidamente inscrita en la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, por una cantidad equivalente al 10% del costo del personal incluido en la estructura de costos de su oferta, colocando como beneficiarios directos a los trabajadores y trabajadoras de la contratación, y deberá permanecer vigente desde el inicio del contrato hasta 180 días continuos después de finalizado el mismo, tal como dispone el artículo 124 de la Ley de Contrataciones Públicas. También podrá acordarse con el contratista una garantía laboral constituida por la retención del 5% sobre cada pago que se realice y será reintegrado al momento de la finalización del contrato suscrito entre las partes, tal como dispone el artículo 124 de la Ley de Contrataciones Públicas.

#### **Garantía de Anticipo**

La empresa beneficiada con la Adjudicación se le podrá otorgar un Anticipo Contractual, calculado sobre el monto de Oferta presentada en el presente proceso de contratación, previa consignación de una Fianza de Anticipo emitida por una compañía de seguro o institución bancaria, debidamente inscrita en la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, por una cantidad equivalente al 100% del monto total otorgado por concepto de anticipo contractual, sin incluir los tributos, de conformidad con lo establecido en los Artículos 122, 128 de la Ley de Contrataciones Públicas y el Artículo 91 del Reglamento de la citada Ley. En caso de que la contratista requiera de un anticipo especial deberá presentar una justificación, la cual será evaluada por la Unidad Contratante y la Comisión de Contrataciones, quien remitirá a la Máxima Autoridad de Fundacite Mérida la información a los fines de la aprobación o no de este tipo de anticipo, todo de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 129 de la Ley de Contrataciones Públicas.

La Garantía de Anticipo entregada de acuerdo con lo que se establezca en el respectivo contrato debe ser solidaria, el domicilio fiscal deberá ser establecido en la ciudad de Mérida, y deberá contener la mención específica, de que el fiador renuncia expresamente a los beneficios que le otorga los artículos 1833 y 1834 del código civil venezolano.

#### **10.3.- Plazo y domicilio para la ejecución del Contrato.**

El plazo de la ejecución del contrato no podrá ser superior a los 320 días continuos contados a partir de la fecha de firma del contrato; tal aspecto deberá tenerlo presente el oferente, el cual deberá indicar en su oferta el plazo para la entrega de los bienes de consumo requeridos. En caso de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se aplicará el artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.





**El domicilio para la ejecución del contrato es:** Avenida Alberto Carnevallí, vía La Hechicera, entrada al Jardín Botánico, Edificio sede Fundacite Mérida, Oficina de Presidencia. Mérida, Estado Bolivariano de Mérida. O cualquier otro lugar, publico o privado, en que requiera el ente contratante realizar una actividad en el estado Mérida.

#### **10.4.- Aceptaciones de la empresa oferente.**

✓ Al presentar la propuesta, la empresa oferente reconoce y acepta estas condiciones, así como estar plenamente informado de todo cuanto se relaciona con la naturaleza del contrato.

✓ Adicionalmente la empresa oferente acepta al presentar su propuesta, que el Pliego de Condiciones más la información que obtenga durante el periodo de aclaratorias y las notificaciones causadas por FUNDACITE Mérida son suficientes para cubrir todos los aspectos de la contratación.

#### **10.5.- Prohibición de establecer contacto con el ente contratante.**

Salvo lo dispuesto en el presente pliego de condiciones, los participantes no se pondrán en contacto con el ente contratante para ningún aspecto relativo a su oferta, desde el momento de la apertura de las ofertas hasta el momento de la adjudicación del contrato.

#### **10.6.- Forma de Pago.**

FUNDACITE MÉRIDA procederá a efectuar el pago una vez recibido los bienes requeridos por ordenes de compra emitidos por la Gerencia de Administración y Finanzas de Fundacite Mérida y la factura del contratista, siempre y cuando cumpla con los requisitos fiscales exigidos por el SENIAT.

Los pagos serán realizados bajo la modalidad de transferencia bancaria, en las cuentas bancarias autorizadas por la contratista.

#### **11.- CONSIDERACIÓN FINAL**

Cualquier aspecto no considerado o detallado en el presente Pliego de Condiciones, será complementado con el Contrato de Marco a suscribirse entre el Contratista y el Ente Contratante, la Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento, y cualquier otra ley que rija la materia en Venezuela.





## 12- ANEXOS

### ANEXO N° 01

#### GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

#### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN N° FM-CA-2026-001

**“COMPRA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS, REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN LA PLANIFICACIÓN DE FUNDACITE MÉRIDA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026”**

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad, domiciliado en la Ciudad de \_\_\_\_\_, titular de la Cédula de Identidad N° V-\_\_\_\_\_, procediendo en este acto en mi carácter de \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_, sociedad mercantil constituida y domiciliada en \_\_\_\_\_, inscrita en el \_\_\_\_\_, por medio del presente Contrato declaro: Constituyo a mi representada en fiador solidario y principal pagador por la suma de \_\_\_\_\_ Bolívares (Bs. 000.000,00), para **garantizar la Oferta** presentada ante la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el estado Mérida (FUNDACITE



MÉRIDA), en lo sucesivo denominado “Ente Contratante”, y la sociedad mercantil \_\_\_\_\_, en lo adelante denominada “El Oferente”. Dicho monto será pagado siempre que El Oferente obtenga la Buena Pro o Adjudicación dentro del plazo de validez de la oferta, así mismo, firmará con el Ente Contratante el contrato para la ejecución del contrato para la: **“Compra de alimentos y bebidas para personas, requeridas para la ejecución de las metas establecidas en la planificación de Fundacite Mérida, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026”**. La presente obligación será exigible en caso de que se presente cualquiera de las condiciones siguientes:

1.- Si el Oferente retira su oferta durante el periodo de validez de la misma, estipulado en el pliego de condiciones o antes de expirar el término por él ofrecido.

2.- Si el Oferente tras haber sido notificado de la aceptación de su oferta por el ente contratante, durante el periodo de validez de ésta no firma el contrato, no suministra la garantía de fiel cumplimiento del contrato de conformidad con el pliego de condiciones, o no entrega las demás garantías exigidas en el marco de la contratación del servicio.

Mi representada pagará al Ente Contratante hasta el monto total indicado contra recibo de su primer requerimiento por escrito sin que el Ente Contratante tenga que justificar el mismo. El Ente Contratante hará constar en el requerimiento que la suma que reclama le es adeudada en razón del cumplimiento de una o ambas de las condiciones antes especificadas e indicará expresamente la condición que se ha cumplido. Mi representada renuncia expresamente a los beneficios acordados por los artículos 1.833, 1834 y 1.836 del Código Civil Venezolano.

Se fija como domicilio especial para todos los efectos de esta fianza a la Ciudad de Mérida estado Mérida.

Esta Garantía permanecerá vigente dentro de los treinta (30) días continuos siguientes a la fecha de recepción de documentación establecida para el presente proceso de contratación.

**Firma (Carácter de representación)**

**Sello**

## ANEXO N° 02

### MODELO DE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DE PARTICIPAR EN LA CONTRATACIÓN

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

#### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN N° FM-CA-2026-001

**“COMPRA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS, REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN LA PLANIFICACIÓN DE FUNDACITE MÉRIDA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026”**

Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y

la Tecnología en el Estado Mérida - FUNDACITE MÉRIDA

Presente.-

Yo, (nosotros): **(Identificación completa del representante del Oferente)**, mayor de edad, de nacionalidad \_\_\_\_\_, titular de la Cédula de Identidad N°: \_\_\_\_\_, actuando en mi carácter de Representante Legal de: **(Identificación completa de la empresa Oferente, incluyendo datos de registro)**, EXPRESAMENTE: **MANIFESTAMOS LA VOLUNTAD DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LA**





**MODALIDAD DE CONCURSO ABIERTO**, para la **“Compra de alimentos y bebidas para personas, requeridas para la ejecución de las metas establecidas en la planificación de Fundacite Mérida, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026”**.

Igualmente declaramos haber recibido el pliego de condiciones con la invitación remitida.

A todo evento, en el marco del presente proceso de contratación establecemos como domicilio la siguiente dirección: (Colocar datos completos de dirección; Incluyendo teléfono, fax y correo electrónico); además expresamos que cualquier notificación será recibida por: (Identificar con nombre y apellidos, y número de cédula).

Manifestación que hacemos a Ustedes a los fines legales consiguientes.

**Firma: Nombre: (Cargo) o Carácter de la Representación**

**Sello**

### ANEXO N° 03

#### CARTA DE OFERTA

#### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN N° FM-CA-2026-001

**“COMPRA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS, REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN LA PLANIFICACIÓN DE FUNDACITE MÉRIDA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026”**

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

**Fundación para el Desarrollo de la Ciencia  
y la Tecnología en el estado Mérida (FUNDACITE MÉRIDA)**

Su despacho.-

Yo, (nosotros) \_\_\_\_\_ (identificación completa del representante legal del oferente), de nacionalidad \_\_\_\_\_, titular de la Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_, actuando en mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_ (identificación completa de la empresa Oferente, incluyendo datos de registro), ofrecemos ejecutar la **“Compra de alimentos y bebidas para personas, requeridas para la ejecución de las metas establecidas en la planificación de Fundacite Mérida, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026”**, descrita en el Pliego de Condiciones de conformidad con la información, condiciones y especificaciones técnicas indicadas, por la suma de \_\_\_\_\_ Bolívares (monto de la oferta en letras y números).

Si nuestra oferta es aceptada nos comprometemos a realizar el servicio dentro de los \_\_\_\_ (letra y números) días siguientes a la fecha de otorgamiento de la Buena Pro.





Si nuestra oferta es aceptada, contrataremos una fianza emitida por una empresa de seguro, por un monto equivalente al 20% del monto de oferta, para asegurar el Fiel Cumplimiento del contrato (o acordamos la retención de ley correspondiente por este concepto).

Convenimos en mantener esta oferta por un periodo de \_\_\_\_\_ (letra y número) días a partir de la fecha fijada para la Acto de Evaluación de la Documentación de los oferentes, según lo pautado en las Instrucciones a los participantes, la oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo indicado.

Declaramos que aceptamos las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones.

**Firma**

**Nombre**

**Carácter de representación**

**Sello**

#### ANEXO N° 04

#### DECLARACIÓN JURADA DE NO POSEER OBLIGACIONES EXIGIBLES CON EL ENTE CONTRATANTE

##### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN N° FM-CA-2026-001

**“COMPRA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS, REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN LA PLANIFICACIÓN DE FUNDACITE MÉRIDA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026”**

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V- \_\_\_\_\_, actuando en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, debidamente inscrita en el registro \_\_\_\_\_, bajo el número \_\_\_\_ tomo \_\_\_\_\_, en fecha \_\_\_\_\_; mediante el presente documento **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO** que mi representada **NO POSEE OBLIGACIONES O DEBERES EXIGIBLES**, relacionadas a procesos de contratación pública o cualquier otro asunto de índole comercial o legal, que puedan afectar la relación legal o administrativa con la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el estado Mérida - FUNDACITE MÉRIDA para el presente proceso de contratación, destinado a la ejecución del contrato para la: **“Compra de alimentos y bebidas para personas, requeridas para la ejecución de las metas establecidas en la planificación de Fundacite Mérida, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026”**.

**Firma Representante Legal**

**Cédula Representante Legal**





Sello

ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA SOBRE INHABILITACIÓN DE SOCIOS, MIEMBROS O ADMINISTRADORES

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN N° FM-CA-2026-001

“COMPRA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS, REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN LA PLANIFICACIÓN DE FUNDACITE MÉRIDA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026”

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V- \_\_\_\_\_, actuando en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, debidamente inscrita en el registro \_\_\_\_\_, bajo el número \_\_\_\_ tomo \_\_\_\_\_, en fecha \_\_\_\_\_; mediante el presente documento **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO** que mi representada, sus socios, miembros y administradores, **NO SE ENCUENTRAN INHABILITADOS** para llevar a cabo contrataciones con la administración pública, conforme lo establece la Ley de Contrataciones Públicas o el Registro Nacional de Contratistas (RNC), por lo tanto, mi representada se encuentra plenamente habilitada legal, administrativamente y económicamente para llevar a cabo la ejecución del contrato para la: **“Compra de alimentos y bebidas para personas, requeridas para la ejecución de las metas establecidas en la planificación de Fundacite Mérida, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026”**.

Firma Representante Legal

Cédula Representante Legal

Sello

**Observación:** En caso, de que la empresa o alguno de sus socios, miembros o administradores posean algún tipo de observación o inhabilitación, o asunto no resuelto con el Registro Nacional de Contratistas (RNC), la declaración





jurada versara sobre el compromiso de subsanar tal situación en un periodo menor a 15 días continuos siguientes y antes de la firma de un eventual contrato, en caso de que la empresa sea favorecida con la adjudicación.

## ANEXO N° 6

### DECLARACIÓN JURADA SOBRE EL APOORTE DEL COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

#### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN N° FM-CA-2026-001

**“COMPRA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS, REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN LA PLANIFICACIÓN DE FUNDACITE MÉRIDA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026”**

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

**Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y  
la Tecnología en el estado Mérida - FUNDACITE MÉRIDA**

Presente.-

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V- \_\_\_\_\_, actuando en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, debidamente inscrita en el registro \_\_\_\_\_, bajo el número \_\_\_\_ tomo \_\_\_\_\_, en fecha \_\_\_\_\_; mediante el presente documento **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO** que llevaré a cabo el **Aporte de Compromiso de Responsabilidad Social por un TRES POR CIENTO (3%)** calculado sobre el monto total del contrato, sin incluir los tributos, monto que será destinado a la atención de solicitudes relacionadas a proyectos sociales destinados a personas e instituciones sin fines de lucro que hagan vida en el entorno social donde se llevará a cabo la obra, y cuyo cumplimiento debe ser ejecutado antes del cierre administrativo del contrato. Todo ello, en caso de que mi representada sea favorecida con la Adjudicación del proceso de contratación N° **FM-CA-2026-001**, destinado a la ejecución del contrato para la: **“Compra de alimentos y bebidas para personas, requeridas para la ejecución de las metas establecidas en la planificación de Fundacite Mérida, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026”**.

**Firma Representante Legal**

**Cédula Representante Legal**





Sello

**ANEXO N° 07**

**MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO MARCO N° FM-CM-2026-001**

Entre, la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN EL ESTADO MÉRIDA (FUNDACITE-MÉRIDA)**, creada mediante Decreto Presidencial N° 373 de fecha 27 de julio de 1989 y publicado en la Gaceta Oficial N° 34.292 de fecha 28 de agosto de 1989 e inscrita por ante la Oficina Subalterna de Registro del Distrito Libertador del Estado Mérida en fecha 13 de agosto de 1990, bajo el N° 26, Tomo 13 del Protocolo Primero, modificados sus Estatutos el 30 de Noviembre de 2006, quedando debidamente registrados en la Oficina Principal del Registro Público del Estado Mérida, bajo el N° 31, folios del 202 al 220, Tomo 6, Protocolo Primero, Cuarto Trimestre del referido año, de este domicilio; adscrita al Ministerio de Ciencia y Tecnología según Decreto N° 3.800 de fecha 01 de abril de 2019, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.607 de fecha 01 de abril de 2019, con Registro de Información Fiscal (RIF) N° G20005080-2, de este domicilio representada en este acto por su **PRESIDENTA (E) MARÍA NATHALY MORA BENAVIDES**, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la Cédula de Identidad N° **V-17.770.364**, con Registro de Información Fiscal (RIF) N° V-17770364-4, Abogada, domiciliada en esta ciudad de Mérida, estado Bolivariano de Mérida y civilmente hábil, carácter el suyo que consta de nombramiento mediante Resolución N° 075 de fecha 06 de febrero de 2020 del Ministerio de Ciencia y Tecnología, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.823 de fecha 17 de febrero de 2020, representación ejercida según las atribuciones previstas en el Capítulo IV, Sección III, Cláusula Vigésima Segunda de los Estatutos que rigen la Fundación, quien en lo adelante y a los efectos del presente contrato se denominará **LA FUNDACIÓN**, y por la otra, la Sociedad Mercantil \_\_\_\_\_”, debidamente inscrita ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Mérida, bajo el N° \_\_, Tomo \_\_ de fecha \_\_\_\_\_ ( ) de \_\_\_\_ de \_\_\_\_, modificados sus estatutos mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha \_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_, en la que \_\_\_\_\_, quedando inscrita en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Mérida bajo el N° \_\_, Tomo \_\_, en fecha \_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_; con Registro de Información Fiscal (RIF) N° \_\_\_\_\_, y domicilio principal en \_\_\_\_\_, representada legalmente en este acto por su \_\_\_\_\_, venezolano, mayor de edad, \_\_\_\_\_, titular de la Cédula de Identidad N° V- \_\_\_\_\_, domiciliado en Mérida estado Mérida y civilmente hábil, representación ejercida según lo dispuesto en Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_, inscrita en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción del Estado Mérida, bajo el N° \_\_, Tomo \_\_, quien en lo sucesivo y para los mismos efectos derivados del presente contrato se denominará **LA CONTRATISTA**, se ha convenido en celebrar como en efecto se celebra el presente **CONTRATO MARCO PARA LA “COMPRA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS, REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN LA PLANIFICACIÓN DE FUNDACITE MÉRIDA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026”**, contratación aprobada por la Presidencia de Fundacite Mérida el día \_\_ de \_\_ del presente año, según se evidencia en Informe de Análisis y Recomendación elaborado por la Comisión de



Contrataciones de **LA FUNDACIÓN**, empresa seleccionada conforme al Procedimiento de Concurso Abierto previsto en el Título III, Capítulo II del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, Decreto 1.399 de fecha 13 de noviembre de 2014, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154 de la misma fecha. El presente contrato se regirá por las siguientes definiciones, cláusulas, y anexos A y B, los cuales forman parte del presente documento, y que en su conjunto se denominarán **EL CONTRATO**: -----

**CLÁUSULA PRIMERA: DEFINICIONES.** Las definiciones señaladas en esta cláusula, se aplicarán a todo el texto de **EL CONTRATO**. Las palabras que denoten el singular, incluyen también el plural donde el contexto lo requiera. Los términos abajo indicados tendrán en este documento los significados siguientes: **1. EL CONTRATO:** Es el presente documento, dentro del cual se especifican las condiciones, obligaciones y deberes de **LAS PARTES** para el cumplimiento del mismo, de igual manera forman parte de **EL CONTRATO**, los anexos y cualquier otro documento que sea debidamente firmado por los representantes de **LA FUNDACIÓN y LA CONTRATISTA**. Los anexos son los siguientes:

- a) **Anexo A:** Se trata del documento de respuesta a la solicitud de **LOS SUMINISTROS**, es decir de la oferta presentada por **LA CONTRATISTA** (Bienes a entregar, precios, duración de la oferta, monto de la oferta).
- b) **Anexo B:** Orden de Compra, donde se especifica los requerimientos solicitados.

**2. DESTINO:** Lugar o sitio donde se entregarán **LOS SUMINISTROS**, indicados en la **ORDEN DE COMPRA** emitida por **LA FUNDACIÓN**. **3. LOS SUMINISTROS:** Son los alimentos y bebidas solicitados mediante **ORDEN DE COMPRA** emitida por **LA FUNDACIÓN**. **4. LA CONTRATISTA:** Es la empresa que resultó con adjudicación (total o parcial) en el proceso de contratación llevado a cabo por **LA FUNDACIÓN**, la cual se compromete a entregar **LOS SUMINISTROS** o los servicios requeridos en la **ORDEN DE COMPRA**. **5. LA FUNDACIÓN:** Es la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Mérida (Fundacite Mérida), quien requiere de la prestación del servicio y entrega de **LOS SUMINISTROS**. **6. LAS PARTES/AMBAS PARTES:** Se trata de **LA FUNDACIÓN y LA CONTRATISTA**. **7. OBLIGACIONES:** Es el conjunto de actividades, deberes, prestaciones y responsabilidades a ser ejecutadas, desempeñadas y/o asumidas por **LAS PARTES**, de conformidad con los términos y condiciones indicados en el presente **CONTRATO**, así como aquéllas que con motivo de la ejecución del presente documento deriven de la ley. **8. PRECIOS:** Son los montos ofertados por **LA CONTRATISTA** y aprobados por **LA FUNDACIÓN**, los cuales están señalados en la cláusula cuarta y en el anexo A del presente documento. **9. ORDEN DE COMPRA:** Son los documentos que solicitan y autorizan a **LA CONTRATISTA**, a entregar los alimentos y bebidas requeridos bajo la tutela del presente **CONTRATO** a **LA FUNDACIÓN**. **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO – ALCANCE.** **2.1 LA CONTRATISTA** se obliga con su propio personal, herramientas, materiales y equipos, a entregar **LOS SUMINISTROS** ( lo que contemple alimentos y bebidas) especificados en el anexo A, a **LA FUNDACIÓN**, de acuerdo con las condiciones requeridas en el anexo B, o solicitudes por escrito que emita **LA FUNDACIÓN**. Todo de acuerdo a la oferta presentada por **LA CONTRATISTA**. **2.2 LA FUNDACIÓN** realizó el proceso de contratación de Concurso Abierto con el objeto de regular las solicitudes y entregas de **LOS SUMINISTROS** antes identificados durante el ejercicio fiscal 2026, en vista de ello, podemos indicar que este contrato marco se celebrará con el proveedor que ha resultado con la adjudicación de la contratación. En este caso, la adjudicación ha resultado ser \_\_\_\_, en razón de que solo fue remitida una oferta para el servicio solicitado, el cual corresponde con la oferta presentada por **LA CONTRATISTA**, la cual forma parte del presente documento como anexo A. **CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA.** **3.1** Este contrato marco tendrá una duración de \_\_\_\_\_ ( ) meses y \_\_\_\_ ( ) días, contados a partir de la firma del presente contrato, es decir desde el \_\_\_\_\_ ( ) de \_\_\_\_\_ del año dos mil veintiséis (2026) hasta el 31 de diciembre de dos mil veintiséis (2026), o cuando se cubra en su totalidad el monto total establecido en el presente contrato. **CLÁUSULA CUARTA: TIPO Y PRECIO DEL CONTRATO.** **4.1. TIPO.** El presente contrato por su forma de pago sera realizado de acuerdo al valor del precio unitario ofertado, es decir, **LA FUNDACIÓN** sólo reconocerá el pago de **LOS SUMINISTROS** realmente entregados y aceptados, al precio por unidad determinado en la oferta presentada por **LA CONTRATISTA**. **4.2. PRECIO.** **4.2.1.** Los precios establecidos en el Anexo A son fijos e incluyen todos los costos, cargos, gastos, tributos, obligaciones, beneficios, utilidades y demás erogaciones referidas a la ejecución del **CONTRATO**, lo cual comprende pero no se limita a: a) Cualesquiera pagos, riesgos, intereses, costos de financiamiento y ganancias relacionados con la ejecución del **CONTRATO**. b) Todos los contenedores, cajas de empaque, envoltorio y otros materiales de embalaje suministrados por **LA CONTRATISTA**, los cuales serán considerados como no retornables. c) Los cargos de preparación, empaques, fletes u otros servicios especiales de cualquier tipo. d) Los cargos por concepto de licencias, regalías, derechos de autor y derechos de uso. f) Todos los suministros, los insumos y cualesquiera otros materiales que deba suministrar **LA CONTRATISTA** para la ejecución del **CONTRATO**. g) El costo de otros servicios



especiales de cualquier tipo. h) Todos los conceptos referidos para esta modalidad de contratación según la forma de entrega convenida. 4.2.2. **LA FUNDACIÓN** pagará a **LA CONTRATISTA**, por el suministro de alimentos y bebidas, el precio que resulte de multiplicar las cantidades de **LOS SUMINISTROS** realmente entregados y aceptados, por los precios unitarios indicados en el Anexo A. 4.2.3. El monto al cual se hace referencia en la presente cláusula, así como las cantidades requeridas, serán mostradas en el Anexo A del presente contrato, y en las respectivas **ORDENES DE COMPRA** que se emitan a lo largo de la ejecución del contrato. 4.3. El monto total estimado para la ejecución del presente **CONTRATO** durante el año 2026, es la suma de \_\_\_\_\_ (Bs. \_\_\_\_\_) y podrá ser modificado, de considerarlo conveniente **LA FUNDACIÓN**, por el monto que ésta estime necesario, o bien, podrá ser incrementado de mutuo acuerdo por las partes, siempre que no exceda los supuestos de la modalidad de contratación en la que participo **LA CONTRATISTA**. 4.4. **LA FUNDACIÓN** podrá, cuando circunstancias especiales así lo ameriten, enviar **ORDEN DE COMPRA** a **LA CONTRATISTA** desde la notificación de la adjudicación y antes de la firma del **CONTRATO**, quien estará obligado a ejecutarlos, hasta por montos no mayores al treinta por ciento (30%) del monto total del **CONTRATO**. 4.5 Los precios permanecerán fijos durante los primeros tres (03) meses y solamente podrán ser modificados por las razones que se especifican en la cláusula séptima de este contrato. **CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO (SEGÚN APLIQUE)**. 5.1. Los precios de **LOS SUMINISTROS** objeto de este contrato, serán pagados a **LA CONTRATISTA** totalmente en Bolívares previa autorización de la unidad contratante, una vez recibido dichos suministros a satisfacción de **LA FUNDACIÓN**, conforme se indica en las especificaciones establecidas en los términos y condiciones de la adjudicación. 5.2. Los precios vigentes para **LOS SUMINISTROS** objeto del presente contrato, serán pagados a **LA CONTRATISTA**, dentro de un período de treinta (30) días continuos, contados a partir de la fecha de presentación de la factura y sus soportes, siempre y cuando **LOS SUMINISTROS** hayan sido entregados y recibidos a conformidad por **LA FUNDACIÓN**. 5.3. **LA FUNDACIÓN**, previa verificación de la entrega de **LOS SUMINISTROS**, aprobará la factura presentada por **LA CONTRATISTA** para el pago a que haya lugar, y pagará la cantidad aprobada, menos las deducciones que procedan, dentro de los treinta (30) días continuos siguientes de haber recibido a conformidad la factura por parte de **LA FUNDACIÓN**. Así mismo, **LA FUNDACIÓN** tendrá el mismo lapso para aprobar o rechazar la factura presentada por **LA CONTRATISTA**. **CLAUSULA SEXTA: FIEL CUMPLIMIENTO**. 6.1 **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**. **LA CONTRATISTA** a los fines de garantizar a **LA FUNDACIÓN** el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, conviene la retención por concepto de **Garantía de Fiel Cumplimiento**, y autoriza a **LA FUNDACIÓN** a realizar la misma por un diez por ciento (10%) sobre los pagos que realice de acuerdo a lo solicitado en cada **ORDEN DE COMPRA** emitida y entregada, dicho monto total retenido será reintegrado al momento de la terminación definitiva del servicio. **CLAUSULA SÉPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO**. 7.1 **POR VOLUNTAD DEL ENTE CONTRATANTE**. **LA FUNDACIÓN** podrá, en cualquier momento, mediante aviso escrito a **LA CONTRATISTA** dar por terminado **EL CONTRATO**. En este supuesto, ambas partes acuerdan que **LA FUNDACIÓN** será responsable, única y exclusivamente, por los pagos adeudados a **LA CONTRATISTA** por concepto del suministro entregado y aceptado a satisfacción de **LA FUNDACIÓN**, serán cancelado en un plazo menor de treinta (30) días continuos. Las partes convienen en que **LA FUNDACIÓN** no pagará a **LA CONTRATISTA** cantidad alguna por concepto de eventuales ganancias dejadas de percibir por ésta con respecto a la porción a la entrega de **LOS SUMINISTROS** no entregado. 7.2 **POR CAUSAS IMPUTABLES A LA CONTRATISTA**. Cuando **LA CONTRATISTA** haya incumplido con las obligaciones que le impone **EL CONTRATO**. A continuación se mencionan algunas de las causas imputables a **LA CONTRATISTA** por las cuales **LA FUNDACIÓN** podrá dar por terminado **EL CONTRATO**: a) Cuando ejecute la entrega de **LOS SUMINISTROS** sin sujetarse a las estipulaciones del **CONTRATO**. b) Por incumplimiento en las entregas de **LOS SUMINISTROS** dentro del plazo previsto. c) Por haber cedido, subcontratado o delegado este **CONTRATO**, sin la previa autorización de **LA FUNDACIÓN**. d) Cuando haya sido declarada en estado de liquidación, atraso o quiebra, o en caso de cesión de bienes. e) Cuando celebre arreglos con sus acreedores en perjuicio de **LA FUNDACIÓN** o se fusione con otra empresa sin haberlo dado a conocer por escrito previamente a **LA FUNDACIÓN**. f) Cuando **LA CONTRATISTA** incumpla cualquiera otras de sus obligaciones contractuales o legales. De incurrir **LA CONTRATISTA** en algunas de las causales anteriormente establecidas, **LA FUNDACIÓN** mediante escrito razonado, notificará a **LA CONTRATISTA** el incumplimiento producido. **LA CONTRATISTA** dentro del plazo máximo de cinco (05) días hábiles propondrá por escrito a **LA FUNDACIÓN** las medidas o acciones necesarias para subsanar el incumplimiento que se le imputa. **LA FUNDACIÓN**, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al vencimiento del lapso anterior, le manifestará por escrito la aceptación o rechazo de la propuesta. Finalizado este último plazo sin que se haya llegado a un acuerdo, ambas partes aceptan, expresamente, que **EL CONTRATO** se considerará terminado, en forma automática y sin necesidad de algún otro trámite. Terminado **EL CONTRATO**, ambas partes convienen en que **LA FUNDACIÓN** únicamente pagará a **LA CONTRATISTA** los conceptos señalados en el numeral 7.1 de esta misma cláusula. g) Igualmente, **LA FUNDACIÓN** podrá exigirle a **LA CONTRATISTA** el



pago de los daños y perjuicios derivados de la terminación del **CONTRATO** por causas imputables a **LA CONTRATISTA**, así como ejecutar las garantías establecidas entre **LAS PARTES**. **CLÁUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES DE PRECIOS.**

8.1. Los precios especificados para cada renglón descrito en el Anexo A, permanecerán fijos durante el primer trimestre de vigencia del presente contrato marco, y se entienden que sólo podrán ser modificados como consecuencia de regulaciones gubernamentales, leyes o medidas de carácter arancelarios y que sean plenamente demostrados a satisfacción de **LA FUNDACIÓN**. 8.2. Se reconocerá el ajuste de precios a **LA CONTRATISTA** en periodos trimestrales, a partir del segundo trimestre de vigencia del contrato marco, siempre que haya incremento en los precios ofertados, por las variaciones derivadas como consecuencia de efectos inflacionarios, adoptando la modalidad de actualización de precios con base a los precios ofertados, a través de las formulas de ajuste establecidas por acuerdo entre **LAS PARTES**. 8.3 **LA CONTRATISTA** se compromete a someter por escrito a **LA FUNDACIÓN**, las solicitudes de modificación de precios a que hubiera lugar, los primeros quince (15) días hábiles posteriores al inicio de cada trimestre. Si, transcurridos los quince (15) días contados a partir de la fecha en la cual es recibida la solicitud de modificación de precios por **LA FUNDACIÓN**, y ésta no hubiere comunicado por escrito su decisión, se entenderá como rechazada la misma. 8.4. **LA FUNDACIÓN** no aceptará incremento de precios por **LOS SUMINISTROS** que hayan sido entregados con posterioridad a la fecha de entrega, prevista en la respectiva **ORDEN DE COMPRA**. 8.5. **LA FUNDACIÓN** se reserva el derecho de solicitar cualquier documentación adicional que considere necesaria para el análisis de precios correspondiente. **CLÁUSULA NOVENA: ORDEN DE TRABAJO y FACTURACIÓN.** 9.1 **ORDEN DE COMPRA.** Las **ORDENES DE COMPRA** de **LOS SUMINISTROS** que emita **LA FUNDACIÓN**, se entienden efectuadas en nombre y por cuenta de este, por lo que las facturas derivadas de tales **ORDENES DE COMPRA** deberán indicar el nombre de **LA FUNDACIÓN**. Las **ORDENES DE COMPRA** de **LOS SUMINISTROS** podrán ser transmitidos vía correo electrónico o por cualquier otro medio electrónico, o entregados personalmente, y el recibo de los mismos debe ser conformado por **LAS PARTES**, el mismo día de su recibo o en el curso del próximo día hábil. 9.2 **FACTURACIÓN.** Las facturas deberán ser emitidas a nombre de **LA FUNDACIÓN** de acuerdo a lo indicado en la **ORDEN DE COMPRA** y los requisitos establecidos por el SENIAT, en original y junto a las notas de entrega originales. En dichas notas de entrega se indicará lo siguiente: La cantidad entregada. Descripción y precios de **LOS SUMINISTROS**. Lugar de entrega. Nombre legible, número de cédula de identidad y firma del receptor. Número de la **ORDEN DE COMPRA** y del **CONTRATO**. **CLÁUSULA DÉCIMA: INCLUSIÓN /EXCLUSIÓN DE RENGLONES.** 10.1. El presente **CONTRATO** se refiere solamente a **LOS SUMINISTROS** especificados en el Anexo A, el cual deberá estar debidamente firmado en cada una de sus páginas por **LA CONTRATISTA** y **LA FUNDACIÓN**, en señal de conformidad, sin embargo, **LA FUNDACIÓN**, podrá solicitar por escrito a **LA CONTRATISTA** la inclusión de otros renglones en el Anexo A del presente **CONTRATO**, cuando dichos **SUMINISTROS** sean requeridos por **LA FUNDACIÓN**, y se demuestre a través de un estudio de mercado que sus precios son la mejor alternativa económica para **LA FUNDACIÓN**, para lo cual **LA CONTRATISTA** someterá por escrito, su oferta. 10.2. **LA FUNDACIÓN** podrá excluir temporal, permanente, parcial y/o totalmente cualquier renglón incluido en el anexo A de este **CONTRATO**, previa notificación a **LA CONTRATISTA** con treinta (30) días de anticipación. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ENTREGA Y CONSIGNACIONES.** 11.1. **ENTREGA.** El lugar de entrega de **LOS SUMINISTROS** se indicará en la **ORDEN DE COMPRA** correspondiente. **LA CONTRATISTA** se compromete a mantener un inventario de **LOS SUMINISTROS** indicados en el Anexo A, previo acuerdo con **LA FUNDACIÓN**, con la finalidad de que las entregas se efectúen en un plazo no mayor al indicado en la **ORDEN DE COMPRA** o en su defecto en el Anexo A, contados a partir de la recepción de la **ORDEN DE COMPRA**, y en caso de emergencia, **LA CONTRATISTA** estará obligada a entregar **LOS SUMINISTROS** en un lapso no mayor de veinticuatro (24) horas. 11.2. **LA CONTRATISTA** se asegurará de mantener un sistema efectivo de control de inventario de los renglones, para garantizar la continuidad del abastecimiento de **LOS SUMINISTROS**, y **LA FUNDACIÓN** notificará a **LA CONTRATISTA** de las variaciones en el promedio de consumo mensual, si las hubiere. 11.3. Cuando **LA CONTRATISTA** prevea desabastecimiento de **LOS SUMINISTROS**, objeto de este **CONTRATO**, deberá notificarlo por escrito a **LA FUNDACIÓN** de inmediato. En todo caso, **LA CONTRATISTA** tomará previsiones a fin de minimizar fallas en **LOS SUMINISTROS**. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: FUERZA MAYOR.** 12.1. **LA FUNDACIÓN** y **LA CONTRATISTA** quedan relevadas de responsabilidad por el incumplimiento total o parcial de sus obligaciones cuando tal incumplimiento obedezca a caso fortuito o fuerza mayor. El plazo estipulado en la cláusula tercera será prorrogado, si fuere necesario, por un período adicional que será acordado entre las partes, este periodo en ningún momento podrá extenderse del ejercicio fiscal del año 2026. Sin embargo, las partes tomarán las acciones y medidas razonables que fueran necesarias a fin de minimizar el impacto en pérdidas, costos y tiempo. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CALIDAD DE LOS BIENES.** 13.1. **LOS SUMINISTROS** a ser entregados deberán ser frescos y estar en buen estado para el consumo humano. 13.2. Las cláusulas de calidad aplicables a **LOS SUMINISTROS**, objeto de este **CONTRATO** son las previstas en el Anexo B. **LA CONTRATISTA** garantiza que **LOS**



**SUMINISTROS**, objeto de este **CONTRATO** cumplen con todas las especificaciones exigidas y son aptas para el consumo humano, será el único responsable por la calidad de **LOS SUMINISTROS** entregados, y cualquier reclamo que pudiera surgir contra el fabricante o proveedor de la materia prima empleada en la fabricación de **LOS SUMINISTROS**, o por incumplimiento de las especificaciones exigidas, será tratado y resuelto exclusivamente y en su totalidad por **LA CONTRATISTA** sin costo alguno para **LA FUNDACIÓN**. 13.3. **LA CONTRATISTA** deberá asegurarse de entregar **LOS SUMINISTROS**, cumpliendo con las normas y los estándares de calidad nacional e internacionalmente aceptados. En todo caso, **LA FUNDACIÓN** se reserva el derecho de verificar la calidad de los productos suministrados bajo este **CONTRATO**. 13.4. **LA FUNDACIÓN** se reserva el derecho de no aceptar todo o parte de **LOS SUMINISTROS**, si comprobara que no cumple con las especificaciones y características requeridas. En caso de que **LA FUNDACIÓN** advierta dicha irregularidad, después de recibido **LOS SUMINISTROS**, **LA CONTRATISTA** los reemplazará sin costo alguno para **LA FUNDACIÓN**, de forma inmediata. En todo caso, **LA FUNDACIÓN** sólo cancelará **LOS SUMINISTROS** que cumplan con lo requerido en la **ORDEN DE COMPRA**, estén en buen estado y efectivamente entregados para el evento correspondiente. 13.5. **LA FUNDACIÓN** podrá exigir para cualquier lote de **LOS SUMINISTROS** entregados, confirmación por escrito de **LA CONTRATISTA** de la calidad correspondiente al mismo y **LA CONTRATISTA** deberá emitir por escrito una certificación o declaración jurada sobre la calidad, estado y cantidad de **LOS SUMINISTROS**. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: PAGO DE IMPUESTOS.** 14.1. Los pagos efectuados por **LA FUNDACIÓN** a **LA CONTRATISTA** estarán sujetos a las retenciones previstas en las normas nacionales, estatales o municipales de carácter fiscal vigentes durante la ejecución del **CONTRATO**. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: EMPRESA INDEPENDIENTE.** 15.1. **LA CONTRATISTA** declara que es un patrono totalmente independiente y que, por lo tanto, es y será el único responsable de todo lo relacionado con el pago de cotizaciones del Seguro Social, si fuese aplicable, de los salarios, utilidades, indemnizaciones y remuneraciones, de cualquier naturaleza, devengadas por su personal, así como lo relacionado con el suministro de alojamiento, transporte, comida, asistencia médica o cualquier otro beneficio de su personal, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, y a lo estipulado en los contratos individuales o colectivos que celebre con su personal. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: NOTIFICACIONES, RÉGIMEN LEGAL.** 16.1. Todas las notificaciones requeridas para la ejecución de este **CONTRATO** serán por escrito y dirigidas a **LA CONTRATISTA** o a **LA FUNDACIÓN** a las direcciones de sus oficinas especificadas a continuación. **DIRECCIÓN DE LA FUNDACIÓN: Avenida Alberto Carnevali, vía La Hechicera, entrada al Jardín Botánico, Edificio "A" Fundacite Mérida, Mérida estado Mérida. Teléfonos: (0274) 2447111, 2447273, 2441335, Fax: (0274) 2445217. Correo electrónico: fundacite@fundacite-merida.gob.ve. Página Web: www.fundacite-merida.gob.ve. DIRECCIÓN DE LA CONTRATISTA: \_\_\_\_\_ . Teléfono: \_\_\_\_\_. Correo electrónico: \_\_\_\_\_.** 16.2. **LAS PARTES** pueden cambiar la dirección a la cual se deberán enviar las notificaciones, dándole a la otra parte aviso por escrito del cambio a ser efectuado, por lo menos con treinta (30) días de anticipación a la fecha efectiva del referido cambio. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.** 17.1 Todo lo no previsto en el presente contrato se regirá por las disposiciones del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, su reglamento y demás leyes que rijan la materia y el objeto del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: OTRAS LEYES.** 18.1. **LAS PARTES** declaran que celebran el presente **CONTRATO** ateniéndose a las leyes, decretos, reglamentos y resoluciones gubernamentales existentes en la República Bolivariana de Venezuela y aplicables al mismo, para la fecha efectiva de este **CONTRATO**. Si cualquier ley, decreto, reglamento, regulación o resolución de carácter general entrare en vigencia después de la fecha efectiva de este **CONTRATO**, y afectara directa y adversamente el rendimiento económico razonable esperado por **LA CONTRATISTA**, de conformidad con los términos del presente **CONTRATO**, **LA CONTRATISTA** así le notificará por escrito a **LA FUNDACIÓN**, en tal caso, **LAS PARTES** de mutuo acuerdo establecerán el impacto generado en este **CONTRATO** a fin de proceder con las acciones correctivas necesarias y de menor incidencia a los intereses de las mismas. Si **LAS PARTES** llegan a la conclusión de que es necesario realizar ajustes al presente **CONTRATO**, cualquier trámite relacionado al pago será efectuado según esté facturado y como se establece en la cláusula octava (Modificaciones de Precios). 18.2. En caso que **LA FUNDACIÓN** declare improcedente el ajuste a que se refiere el párrafo anterior, deberá justificar por escrito a **LA CONTRATISTA** las razones de su decisión dentro de un lapso de noventa (90) días continuos, contados a partir de la fecha del recibo de la solicitud de **LA CONTRATISTA**. 18.3. En cualquier caso, **LAS PARTES** deberán ajustarse a las leyes que entren en vigencia durante la ejecución del presente contrato, y tratarán de resolver las dudas y controversias de mutuo y común acuerdo, todo en virtud a lo dispuesto en el presente documento. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. EVALUACIÓN DE LA ACTUACIÓN DE LA CONTRATISTA.** 19.1. **LA FUNDACIÓN** realizará una o varias evaluaciones de la actuación o desempeño de **LA CONTRATISTA** durante la ejecución, y a la terminación del **CONTRATO**. El resultado de dicha evaluación se le comunicará a **LA CONTRATISTA** y será tomado en cuenta como



referencia para futuras contrataciones y para los fines establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento.  
**CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO, JURISDICCIÓN.** 20.1. **LAS PARTES** eligen como domicilio especial a la ciudad de Mérida a la jurisdicción de cuyos tribunales declaran someterse, con exclusión de cualquier otro. Este **CONTRATO** se extiende en dos (02) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, y se registrará e interpretará de conformidad con las leyes de la República Bolivariana de Venezuela.

En la ciudad de Mérida, a los \_\_\_\_\_ ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil veintiséis (2026).

**María Nathaly Mora Benavides**

**Presidenta (E) Unidad Territorial del MPPCT  
FUNDACITE – Mérida**  
Resolución N° 075 de fecha 06/02/2020  
G. O. N° 41.823 de fecha 17/02/2020

**Representante legal de LA CONTRATISTA**

